

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se establece el trámite de Consulta pública previa a la elaboración por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad del borrador del Decreto por el que se crea y regula Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, le atribuye a esta Consejería en materia de innovación, se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar la creación y regulación del Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal *web* de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal *web* de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de su publicación en el portal *web* de la Junta de Andalucía <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: Q0voC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	18/09/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Q0voC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==	PÁGINA	1/4
				
Q0voC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==				

ANEXO

Consulta pública previa a la elaboración por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad del borrador del Decreto por el que se crea y regula el Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante la presente resolución, a realizar el trámite de consulta pública a través del portal *web* de esta Consejería, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

De acuerdo con lo anterior se procede a publicar el siguiente contenido:

a) Denominación: Decreto por el que se crea y regula el Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Antecedentes de la norma: Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2018, por el que se aprueba la Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía y Acuerdo de 6 de febrero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia 2020 para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación en la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Problemas que se pretenden solucionar con la norma

La compra (o contratación) pública es el gasto de dinero público para la provisión de obras, servicios o suministros de productos. Desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, como uno de los instrumentos basados en el mercado que se debe utilizar para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. La contratación no sólo es un factor esencial en la racionalización del gasto público y en la simplificación administrativa sino que, por su contacto directo con el sector privado, es un instrumento clave de estímulo del tejido productivo.

La integración de medidas de fomento de la I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) en la contratación pública ha sido objeto de análisis y de regulación mediante instrumentos diversos, tanto en el ámbito comunitario, como en el nacional y el autonómico. La innovación, según definición de la Fundación COTEC, *es cualquier cambio, no solo tecnológico, basado en conocimiento, no solo científico, que genera valor, no sólo económico.*

La importancia de la innovación se reconoce internacionalmente, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha desarrollado un sistema para medir e interpretar las actividades de innovación. El proceso de innovación abarca la Investigación y el Desarrollo (I+D), así como fases posteriores, como la preproducción, producción, distribución, formación, preparación del mercado y el desarrollo de nuevos métodos organizativos o de marketing. Se dispone de un diagnóstico avanzado de



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: Q0voC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	18/09/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Q0voC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==	PÁGINA	2/4
				
Q0voC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==				

necesidades y demandas innovadoras en el sector público andaluz para la mejora de los servicios públicos, que ha sido elaborado en colaboración con las propias Consejerías y organismos públicos de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Gobierno aprueba mediante Acuerdo de 4 de septiembre de 2018, la Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (en adelante, CPI) en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

d) Necesidad y oportunidad de la aprobación

La oportunidad de apostar desde el sector público por el apoyo a la CPI, ha llevado a la Junta de Andalucía a manifestar su compromiso por este tipo de instrumento para cuya consolidación, la Administración andaluza cuenta con 50 millones de euros del Programa Operativo Regional del Marco Europeo 2014-2020 (PO FEDER Andalucía). La formulación de la presente Estrategia fue aprobada por Acuerdo de 6 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno (BOJA número 30, 12 de febrero de 2018).

Necesariamente, la Estrategia CPI requiere establecer mecanismos de coordinación entre los distintos órganos que componen la Administración pública Andaluza. Para ello, con el Decreto que se pretende elaborar se creará la Comité Director de Compra Pública de Innovación de CPI de acuerdo con las previsiones recogidas en la Estrategia CPI.

e) Objetivos de la norma

La Compra Pública de Innovación (CPI) es un mecanismo de contratación pública en pleno crecimiento. Apostar por la CPI es apostar por la transformación y diversificación de la economía andaluza basada en el conocimiento. A través de procesos de licitación pública de la Administración autonómica, se potenciará el desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las entidades participantes, empleando como cliente de referencia a la Administración contratante. Asimismo, la incorporación de bienes y servicios innovadores, mejorarán los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión que permitan respuestas más eficientes a las necesidades de la ciudadanía.

Se persigue dar la máxima relevancia a esta figura ya que su uso será prioritario en los próximos años para fomentar el desarrollo de soluciones innovadoras en Andalucía, promover la competitividad de la industria y pymes y mejorar las prestaciones de servicios públicos basados en la eficiencia y la calidad.

Respecto del Comité Director de Compra Pública de Innovación de CPI que se pretende crear, la norma regulará su composición y funciones, incluyendo la capacidad de decisión necesaria para implementar el conjunto de medidas que se acuerden a través de esta Estrategia en la Administración de la Junta de Andalucía. La creación y normas de funcionamiento de este órgano administrativo colegiado debe asegurar el cumplimiento tanto de la normativa básica de aplicación prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Dado que la creación del Comité Director de Compra Pública de Innovación de CPI está prevista en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2018, por el que se aprueba la Estrategia

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad



Código Seguro de verificación: QOvoC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	18/09/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QOvoC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==	PÁGINA	3/4
				
QOvoC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==				

para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía y tiene sus antecedentes en el Acuerdo de 6 de febrero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia 2020 para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación en la Administración de la Junta de Andalucía, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias deben contemplar lo ya aprobado por Consejo de Gobierno.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación:Q0voC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	18/09/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Q0voC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==	PÁGINA	4/4



Q0voC/bHM3vBLtv3/Fc5nQ==